



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 del ejercicio de 2024*

El expediente 2/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Reinoso para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de febrero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.660,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.256,00
6.	Inversiones reales	57.190,11
	Total aumentos	71.106,11

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-43.608,00
	Total disminuciones	-43.608,00

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	27.498,11
	Total aumentos	27.498,11

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 19 de febrero de 2025.

El alcalde,  
Roberto Arsenio Zuñeda Vilumbrales